

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021– 00043 00

Dado que la curadora ad litem DEICY LONDOÑO ROJAS, designada en autos, no compareció al Despacho ni desplego actividad alguna propia de su cargo, se le RELEVA.

Compúlsense copias, como lo norma el artículo 50 del C.G.P. a la autoridad disciplinaria. Procédase de conformidad, informándole al auxiliar de la justicia relevado de esta determinación.

En su lugar se designa como curador(a) ad litem a STELLA BARRERA DE LOPEZ

Por secretaría notifíquese al auxiliar de la justicia en los términos del artículo 49 del C.G.P. por el medio más eficaz y expedito y déjese constancia en el expediente.

Se REQUIERE a la parte actora para que preste su colaboración, a fin de procurar que el curador comparezca oportunamente al proceso y se apersona de su cargo.

Secretaría de cumplimiento al requerimiento del inciso segundo del auto de 25 de enero de 2023.

Notifíquese,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 16 de mayo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc226bd4f4ef1e0827b7e84d86190158fdb6c7be25f30767052b65b24d421e53**

Documento generado en 15/05/2023 08:49:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>